



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°069/2026**

GILBERT, 20 de abril de 2026.-

VISTO:

El Expte. N° 689, L° 1, F° 81, Año 2026 y el Concurso de Precios N°004/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 17/04/2026, se llevara a cabo el acto de apertura, correspondiente al Concurso N° 004/2026, en donde se presenta una cotización;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras de fecha 17/04/2026, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y sus modificatorias, como así toda la documentación exhibida y presentada. –

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proceso de Concurso de Precios N°004/2026 y adjudicar la compra de Ocho Mil litros (8.000) lts de combustible (Gasoil) a “Organización Delasoie Hermanos S.A.” CUIT N° N°30-54699573-5 de la localidad de Concepcion del Uruguay, por la suma de **Pesos Diecisiete Millones Ciento Veinte Mil con 00/100 Centavos (\$ 17.120.000,00).**-

ARTÍCULO 2°: DISPONESE la entrega de (1.000 Lts) Mil Litros de combustible que será destinada al Consorcio de Caminos Gilbert, de acuerdo a lo solicitado en el Expte. N°674/26, Libro 1, Folio 79.-

ARTICULO 3°: IMPUTESE, el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la secretaria Municipal.

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE a "Organización Delasoie Hermanos S.A." del presente Decreto.-

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese el presente, notifíquese a Contaduría, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 20 de Abril de 2026.-



Ma. Mercedes Aizaga
SECRETARIA
Municipalidad de Gilbert



MARIANO LACOSTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Gilbert

DECRETO

ARTICULO 1° APROBAR el proyecto de Decreto de Fideicomiso de Fideicomiso y
adjudicar el contrato de Obra de Obras de Construcción de Obras de
"Organización Delasoie Hermanos S.A." CUIT N. 30.248.007.2 de la
Cuenta de Gastos del Uruguay, por el monto de Pesos Diez mil y noventa
y cinco con 00/100 Centavos (\$ 10.955.000.000).

ARTICULO 2° DISPONERSE a emitir el Decreto de Fideicomiso y
adjudicar el contrato de Obras de Construcción de Obras de
"Organización Delasoie Hermanos S.A." CUIT N. 30.248.007.2 de la
Cuenta de Gastos del Uruguay, por el monto de Pesos Diez mil y noventa
y cinco con 00/100 Centavos (\$ 10.955.000.000).

ARTICULO 3° REGISTRAR el presente Decreto de Fideicomiso y
adjudicar el contrato de Obras de Construcción de Obras de
"Organización Delasoie Hermanos S.A." CUIT N. 30.248.007.2 de la
Cuenta de Gastos del Uruguay, por el monto de Pesos Diez mil y noventa
y cinco con 00/100 Centavos (\$ 10.955.000.000).